



ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO.- Sesión ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llon Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la ausencia por maternidad que se le aproxima a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares; este Concejo Municipal de conformidad al Artículo 30 numeral 26 del Código Municipal, designó de forma temporal al señor Anivar Eduardo Vásquez, Primer Regidor Propietario para que desempeñe el cargo de Tesorero interino ad honorem, y será por un período de noventa días, a partir de la fecha de la ausencia, el cual será a partir del 01 de Diciembre del 2016 hasta el 28 de Febrero del 2017, ya que según el artículo antes mencionado no se puede exceder de los noventa días.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, **ACUERDA: Nombrar Refrendario de Cheques y registro de nuevas firmas en el Banco Agrícola, al señor LLONA REYNALDO VARELA PAREDES, SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, de forma temporal durante el período de ausencia por maternidad de la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares; y la designación del señor Anivar Eduardo Vásquez, Primer Regidor Propietario; como Tesorero Municipal interino.- Comuníquese y certifíquese.-**

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a los Encargados de las Unidades y Jefaturas de esta Alcaldía Municipal, a la capacitación denominada Excelencia en el Servicio al Cliente, que será impartida por INSAFOR, los días 6 y 7 de septiembre del corriente año, que se realizará en el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía Municipal.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la importancia de un documento de identificación para los empleados municipales, este Concejo Municipal ACUERDA: CARNETIZAR A CADA UNO DE LOS EMPLEADOS NUEVOS QUE HAN INGRESADO ÚLTIMAMENTE A ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBIDA IDENTIFICACIÓN; POR LO TANTO SE HARÁN LAS COTIZACIONES RESPECTIVAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTOS CARNET DE IDENTIFICACIÓN.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para el proceso respectivo.-



ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato de alquiler de casa para el funcionamiento del proyecto: Emergencia Municipal, el cual ha sido priorizado con anterioridad por este Concejo Municipal, el cual es de mucha importancia y necesario en el municipio de San Pablo Tacachico.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la impresión de los cambios en el Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Municipal de San Pablo Tacachico, el cual se socializó el día 22 de agosto del corriente año.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Retomar el Proyecto de APROCSAL, consistente en el Observatorio de Violencia contra la Mujer y las niñas del municipio de San Pablo Tacachico, ya que es muy importante el funcionamiento de dicho observatorio a nivel local.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setenta y Dos 00/100 Dólares (\$72.00), del 75% del FODES, en concepto de pago por lavado de uniformes deportivos y chalecos, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, en los niveles del uno al cinco, durante el mes de Agosto del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CATORCE MIL CIENTO NOVENTA 80/100 DÓLARES (\$ 14,190.80), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0064 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de Segundo pago del Proyecto: Mantenimiento de Caminos Vecinales, Reparación con Balasto Calles Principales Cantón Mogotes de esta jurisdicción.- “Mantenimiento de Caminos Vecinales del Municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 92/100 DÓLARES (\$2,275.92), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00029 y 00053 de PRNOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 30/07/2016 y 15/08/2016, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 30 de Julio del 2016 y del al 15 de Agosto del 2016.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribuciones por



Entronques de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a cinco personas de escasos recursos económicos, sus vivienda están ubicadas dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, en diferentes lugares del municipio, a continuación el detalle de estas contribuciones, así:

Nº	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Marvila Isabel Hernández	Cantón Obraje Nuevo, caserío Paso Hondo	\$ 45.87
2	Daniel Ernesto Guadrón Paz	Cantón Obraje Nuevo, caserío Paso Hondo	\$ 66.71
3	Morena Leiva Jovel	Caserío Huisisilapa, C/Obraje Nuevo	\$ 91.74
4	Teodosia Marlene Alemán Recinos	Caserío Huisisilapa, C/Obraje Nuevo	\$ 60.06
5	Bryan Antonio Campos Velásquez	Caserío Trinidad del Rosario, Cantón San Isidro	\$ 58.58
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 322.96</b>

Dichas erogaciones se harán del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos para dichas contribuciones.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$330.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Alba Luz Benítez Guevara, en concepto de pago por Servicios Personales como Auxiliar de la Tesorería Municipal, pago correspondiente al mes de Agosto del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$300.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Vili Antonio Clavel Cardoza, en concepto de pago como Encargado Departamento de Comunicaciones de esta alcaldía, así como también apoyo en diferentes actividades desarrolladas por esta Municipalidad, durante el mes de agosto del presente año, se anexa el respectivo reporte de dichas actividades.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad, correspondiente al mes de AGOSTO del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 de Enero del 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Trescientos 00/100 Dólares (\$1,300.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Daniel Isaac Rodas Grande, en concepto de suministro de 90 tablones de madera, equivalentes a 270 varas, a razón de \$14.44 cada unidad (tablón), las cuales fueron usadas en la Reparación del Puente de Hamaca sobre río Lempa, principal vía de acceso entre el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción y El Astillero jurisdicción de Nueva Concepción, el cual se encuentra en malas condiciones y con el invierno se deteriora aún más, siendo un peligro para turistas y usuarios de ambos lugares.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Humberto Moreno, en concepto de Retención efectuada conforme al Art. 112 de la LACAP, equivalente al 5% del valor del contrato y como garantía de cualquier responsabilidad por el incumplimiento total o parcial por la ejecución de la obra y como Encargado según contrato de Servicios Personales de Mano de Obra denominada Construcción de Cancha de Basquetbol en Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, la cual no presenta ninguna observación o irregularidad alguna por parte de esta Municipalidad por el incumplimiento en la ejecución de la obra finalizada totalmente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 550.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Sindy Yamileth García Jaco, en concepto de pago por Servicios de Maestra de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de AGOSTO del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Veinte 00/100 Dólares (\$320.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 17 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 25 de Julio al 20 de Agosto del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de



ciento ochenta 00/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Ana Luz González Ortiz, Tesorera de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Los Mangos, Cantón Moncagua de esta jurisdicción, con motivo de premiación del: Primero, Segundo y Tercero lugares del Torneo Relámpago de Fútbol que se realizará el día 27 de Agosto del corriente año, en la cancha de dicho caserío.- Esta es una Contribución al Deporte de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de AGOSTO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 de Enero del 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de AGOSTO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 de Enero del 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Luís Ernesto Cruz Duarte, en concepto de ayuda económica para el pago de Profesor de Ciencias Naturales en el Centro Escolar del Cantón Mogotes de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños estudiantes de segundo y tercer ciclo de dicho centro escolar, correspondiente al mes de AGOSTO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por servicios de publicidad del mes de AGOSTO del presente año, por la transmisión de spots publicitarios relacionados con la entrega de abono en los siguientes lugares: Cantón Atiocoyo, Caserío Huisisilapa, Caserío San Jorge y San Juan Mesas; Construcción de



Puente Badén en Caserío Los Mangos, Construcción de Puente en Caserío Dos Montes, Finalización de Bóveda y Paso vehicular en Comunidad William Fuentes, así como también labor social que realiza ambulancia; transmitidos en el Canal 24 por Cable Tacachico, todos los días, cinco veces al día, y según lo establecido en las condiciones del respectivo contrato, el cual se anexa al respectivo comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Sesenta y Ocho 00/100 Dólares (\$368.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0097 de Serigrafía Industrial "CIRO", del señor José Ciro Ramírez Villatoro, por el suministro de uniformes deportivos, para promocionar el deporte en nuestro municipio de San Pablo Tacachico, y así poder entregarlos a las diferentes comunidades, así como también a integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal.- Según Acuerdo Municipal N° 1, Acta 5 de fecha 28 de Enero del 2016.- Como medida de promoción al deporte y de prevención a la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y reconociendo que es importante tener un plan de teléfonos móviles (celulares) que nos ayude en las comunicaciones del quehacer municipal, exclusivamente para el uso de esta Alcaldía, para cubrir el trabajo municipal en las diferentes áreas, por lo tanto y en vista a lo anterior, ACUERDA: Renovar contrato con la Compañía TIGO conforme a las cláusulas que se establecerán en el referido contrato, de acuerdo a ambas partes; en este caso la Compañía TIGO y la Municipalidad.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el refuerzo de vigilancia en las instalaciones de la ex Planta de Compostaje, con un agente de seguridad más, pero únicamente por las noches; ya que es necesario e importante debido al incremento de ola delincencial por la que atraviesa nuestro municipio, el cual se hará a partir de la fecha del presente acuerdo.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Mandar al taller al pick up KIA color blanco propiedad de esta Alcaldía Municipal, para su debido mantenimiento y reparación, ya que por el arduo trabajo que realiza se encuentra en mal estado; y es necesario e importante el mantenimiento preventivo y correctivo del mencionado vehículo, por lo que se hará la erogación de los fondos respectivos para la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: que los negocios de cervecerías, traen malas consecuencias para los habitantes de San Pablo Tacachico, incrementando más los vicios a jóvenes de nuestro municipio.- Por lo tanto y en vista a lo anterior este Concejo Municipal, ACUERDA: No conceder permiso al señor Rigoberto



Pérez Lara, para el funcionamiento de Taquería El Pichón, en el lugar 2ª Calle Poniente Barrio El Centro de San Pablo Tacachico, cuya actividad principal comercial económica es la elaboración y venta de: tacos, comida mexicana y venta de bebidas gaseosas y cervezas.- Esta decisión ha sido tomada por este Concejo Municipal, debido a los antecedentes negativos con lo que cuenta el mencionado señor, respecto a incidentes que han surgido en negocios similares administrados por él, en épocas anteriores; y el Concejo Municipal con esta decisión pretende evitar más consecuencias de índole delictiva dentro del casco urbano del municipio de San Pablo Tacachico.- Comuníquese y certifíquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** En vista de la solicitud presentada por la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esa Alcaldía; referente a que se le conceda permiso con goce de sueldo y de carácter temporal por un período de ocho días calendario, en los siguientes períodos: 19 al 23 de Septiembre y del 05 al 07 de Octubre del 2016, por motivos de viaje fuera del país para cubrir compromisos familiares.- Por lo tanto este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Conceder el permiso de forma temporal que solicita la Licenciada María Flor Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía, por motivos de viaje fuera del país para cubrir compromisos familiares, durante los períodos antes mencionados, dicho permiso será con goce de sueldo, ya que la Lcda. de Escobar ha trabajado arduamente hasta en horas extraordinarias, las cuales en ningún momento se le han cancelado, por tal razón este Concejo Municipal considera darle el referido permiso con goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gilma Guadalupe Mijango Cabrera, Profesora Encargada del Proyecto de panadería con estudiantes; contribución al Centro Escolar de la Comunidad Itamaura de esta jurisdicción.- Promoción a la educación, cultura y arte de nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$75.00), del FODES, para cancelar recibo de la señora Mirian Elizabeth Muñoz de Rosa, en concepto de pago por el suministro de 300 tamales, a razón de \$0.25 cada uno, durante el evento desarrollado por la ADESCO del Caserío Valle Mesas de esta jurisdicción, en coordinación con esta Alcaldía; consistente en Reforestación de las riveras del Río Suquiapa; refrigerio otorgado por esta Municipalidad a todas las personas participantes en dicha actividad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Tres Mil 00/100 Dólares (\$ 3,000.0), del 75% del FODES, para cancelar



recibo del señor Juan Antonio Orellana, en concepto de anticipo, como Encargado de la Ejecución de la Obra: Construcción de Cerca Perimetral, en Clínica del Cantón Atiococho de esta jurisdicción, a petición de la comunidad, ADESCO y la Reina de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2015-2016.- El monto es por la cantidad de Nueve Mil Ochocientos 00/100 Dólares (\$9,800.00) presupuestado, por lo tanto le queda un saldo de Seis Mil Ochocientos 00/100 Dólares (\$6,800.00).- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Santos Alberto Masariego Henríquez, Pastor de la Iglesia Evangélica Príncipe de Paz del Caserío Las Pavas de esta jurisdicción, en concepto de Contribución Económica para cancelar materiales de construcción, en beneficio de dicha Iglesia Evangélica.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$1,200.00), del 75% DEL FODES, para cancelar factura N° 0087 del Ing. Ronald Alexander Magaña Magaña, por Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto: Mantenimiento de Caminos Vecinales, Reparación con balasto de Calles principales del cantón Mogotes de esta jurisdicción. Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Doscientos Noventa y Cuatro 29/100 Dólares (\$1,294.29), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 09892, 09970, 09983, 009984, 09985, 10044, 10024, 10138, 10139, 10180, 10247, 10019 y 10253 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 40/100 DÓLARES (\$ 1,556.40), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 05184, 06525, 06161, 06386, 06391, 06447, 06510, 06528, 06817, 06878, 07166, 07169, 07333, 07553 y 07591 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de Productos Varios y Materiales Varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Mantenimiento de Bienes



Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Ochenta y Seis 55/100 Dólares (\$786.55), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 00642, 00550 y 00553 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setenta y Uno 19/100 Dólares (\$71.19), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0260 de F.C. S. A. de C. V., en concepto de pago final a Estudios de Suelo Puente Hamaca, sobre Río Suquiapa en Caserío Chamboroto de esta jurisdicción. Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$756.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0711 y 0716 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 27 pelotas MIKASA # 5 para las diferentes actividades deportivas, específicamente en la disciplina del fútbol del municipio de San Pablo Tacachico.- Promocionando el deporte a nivel local.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y UNO 90/100 Dólares (\$191.90), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar facturas números 2251, 2252 y 2253 de Farmacia Nueva de la señora María Asunción Reyes de Salazar, por el suministro de productos medicinales para el Botiquín del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS DOCE 50/100 DÓLARES (\$ 312.50) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Godofredo Gómez Peña, en concepto pago de arbitraje del Torneo Relámpago Fútbol Once Libre, que se realizará el día 04 de Septiembre del corriente año, por valor de Ciento Sesenta y cinco 00/100 Dólares (por 18 juegos); Torneo Relámpago de Papy Fútbol, por un valor de Noventa 00/100 Dólares (por 16 juegos) que



se realizó el día 09 de Julio del corriente año, y Torneo Fútbol Femenino, por un valor de Cincuenta y Siete 00/100 Dólares (por 7 juegos) que se realizó el día 21 de Agosto del corriente año.- Como contribución social y apoyo al Deporte que esta Municipalidad brinda a los quipos inscritos en los diferentes torneos de fútbol que se desarrollan en el municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Conceder al señor Gerardo Ruedas Hernández, Agente de Seguridad Municipal: un mes de permiso con goce de sueldo, a partir de esta fecha; debido a cierta enfermedad grave que está padeciendo dicho señor.- Comuníquese y certifíquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,300.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad, del mes de Agosto del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por la Directora del Centro Escolar del Caserío Barillas, Cantón Moncagua de esta jurisdicción referente a que se les exonere del pago del servicio de agua de dicho centro escolar, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Dispensar el pago por el servicio de agua potable al Centro Escolar del Caserío Barillas, Cantón Moncagua de esta jurisdicción, únicamente por tres meses, y que corresponden a meses atrasados de pago, para beneficiar a alumnos, maestros y padres de familia; una vez dispensados los tres meses atrasados, dicho Centro Escolar estará al día, por lo que a partir de ahí deberán seguir pagando por dicho servicio de agua.- Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 28 y 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, **ACUERDA:** Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a JUAN MANUEL ANDRADE ALAS, como ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES de esta Alcaldía Municipal, a partir del día 30 de AGOSTO del 2016, y devengará el sueldo de Trescientos Veinticinco 00/100 DÓLARES (\$325.00).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que dentro



de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso de: Personal del Parque Recreativo Municipal, Personal de Comunicaciones, Motoristas y Personal de Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público; y Personal administrativo.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del mes de Agosto del corriente año, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Jorge Antonio Polanco García	Colector	\$ 27.21
2	Carla María Orozco Cortez	Enc. de Victo Bueno	\$ 23.44
3	Luís Antonio Mejía	Motorista Tren de Aseo	\$ 152.35
4	Roberto Antonio Escobar	Recolector Desechos Sólidos	\$ 125.06
5	Juan Alfaro	Recolector Desechos Sólidos	\$ 70.00
<b>T O T A L</b>			<b>\$ 398.06</b>

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del 25% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$ 532.50), del 25% del FODES, para cancelar sus vacaciones conforme a la ley respectiva a empleados municipales, en la siguiente forma:

NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
Jaime Cecilio Calles Henríquez	Agente Municipal	\$ 90.00
Carlos Alberto Faucillón Chinchilla	Jefe de Seguridad	\$ 150.00
Alejandro Cruz Dueñas	Agente Municipal	\$ 90.90
Raúl Orellana González	Vigilante	\$ 112.50
Oscar Armando Palma Madrid	Vigilante	\$ 90.00
<b>T O T A L</b>		<b>\$ 532.50</b>

Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$370.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 67 cuadras, período del 15 al 31 de Agosto del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES (\$1,170.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar Planilla de Personal Eventual (de cinco personas), por



trabajos de Albañilería y Actividades Diversas en Edificios Municipales (Alcaldía, Mercado y Otros), durante el período del 01 al 31 de Agosto del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Trescientos Veintitrés 00/100 Dólares (\$1,323.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza del Casco Urbano, Canchas y Zonas Verdes del municipio de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de Agosto del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Doscientos Diecisiete 00/100 Dólares (\$2,217.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Personal de carácter eventual de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 36 Acta 4 de fecha 21 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Isaac Bladimir Valle Hernández, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año, en concepto de Maestro de Escuela de **BREAK DANCE**, programa impulsado y apoyado por esta Municipalidad, en el Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.- Previo contrato firmado por ambas partes, Alcalde y Maestro de **BREAK DANCE**.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Vilma Consuelo López Crespín, en concepto de pago por servicios de Locutora en Radio Municipal de ésta ciudad, de lunes a viernes de 2.00 p. m. a 6.00 p.m. como una forma de contribuirle como estudiante de comunicaciones y por ser persona discapacitada, pago correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año, previo contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS UNO 45/100 DÓLARES (\$901.45), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 083299 y 083300 de DISTRIBUIDORA JAGUAR, S. A. DE C. V., el suministro de uniformes deportivos completos, para ser entregados a



alumnos de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad.- Promoción y apoyo al Deporte del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Matemática, Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de AGOSTO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 Enero del 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$3.940.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar Planilla de Agentes de Seguridad Municipal Eventuales, para la Protección de Bienes Municipales, correspondiente al mes de AGOSTO del 2016 (incluye vacaciones).- Según Acuerdo Municipal N° 44, Acta 1 de fecha 07 de Enero del 2016, que se agrega al respectivo legajo de egreso correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CUATRO 00/100 Dólares (\$1,104.00), del 75% del FODES, para cancelar planillas por trabajos de Mano de Obra Calificada del Proyecto: Construcción de Cien Pisos para Familias de escasos recursos económicos, según Convenio FUNDASAL/ALCALDÍA SAN PABLO TACACHICO, a continuación el detalle:

N°	NOMBRES DE ALBAÑILES	NOMBRE Y LUGAR DEL BENEFICIARIO	CANTIDAD PAGADA
1	Alfonso Abrego Landaverde	Cantón Campana	\$ 192.00
2	José Reynaldo Quijada Cardoza	Cantón Campana	\$ 192.00
3	Santana de Jesús Tobías Mojica	Cantón Campana	\$ 192.00
4	Nelson Antonio Alvarado Henríquez	Cantón Campana	\$ 192.00
5	René Amílcar Urquilla	Cantón Campana	\$ 192.00
6	José Nehemías Acosta Orellana	Cantón Campana	\$ 96.00
7	René Amílcar Urquilla	Cantón Campana	\$ 48.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1,104.00</b>

Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y efectúe los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación SETENTA 00/100 DÓLARES (\$70.00), del Fondo Común Municipal, para



cancelar recibo de la Licenciada Verónica Guadalupe Hernández Cañas, Abogado y Notario, en concepto de pago por Servicios Profesionales a esta Municipalidad, consistente en 9 certificaciones, sello firma de notario en Solvencia de la PNC y a Antecedentes Penales, de Miembros de Seguridad Municipal, aspirantes a formar parte del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) de este municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES (\$ 178.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jaime de Jesús Recinos, en concepto de pago por 21 días laborados en servicios sanitarios del mercado municipal, en funciones de mantenimiento y limpieza.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Un Mil Ciento Setenta y Ocho 40/100 Dólares (\$1,178.40), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar planilla del siguiente personal: Administrador del Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas; Operador de Bombeo y Cloración del Agua Potable Las Delicia-Caserío Barillas (2 Operadores); y Lector de Contadores-Repartidor de facturas, Agua Potable Colonia Las Delicias-Caserío Barillas, mes de **AGOSTO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO SESENTA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS 98/100 DOLARES (\$1,132.98), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/52 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de **AGOSTO** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 26 del Acta 1 del 7 de enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: **REPARACIÓN DE CALLE CON BALASTO, EN LOS PASAJES LOS GALDÁMEZ Y LOS ERAZO EN CASERÍO VALLE MESAS, ELABORADA**



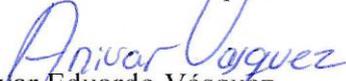
POR EL ING. MIGUEL FELIPE BALCACERES SANDOVAL (FORMULADOR),  
POR UN VALOR DE SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00).-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** APROBAR EL PROYECTO: REPARACIÓN DE CALLE CON BALASTO, EN LOS PASAJES LOS GALDÁMEZ Y LOS ERAZO EN CASERÍO VALLE MESAS, EN BASE A LA CARPETA TÉCNICA CON EL MONTO DEL PROYECTO DE \$15,000.00, Y AUTORIZA A LA UACI Y LA COMISIÓN DE PROYECTOS DEN INICIO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEL PROYECTO, (EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO).-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

  
Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

  
Anivar Eduardo Vásquez.  
1º Regidor Propietario.

  
Etona Reynaldo Varela Paredes.  
2º Regidor Propietario.

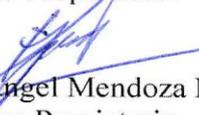
  
Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3º Regidor Propietario.

  
José Armando Saracay.  
4º Regidor Propietario.

  
Vilma Marisol Cuellar,  
5º Regidora Propietario.

  
Carlos Calderón.  
6º Regidor Propietario.

  
Héctor Antonio Salazar,  
7º Regidor Propietario.

  
Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8º Regidor Propietario.

  
Sonia Maritza Valdés de Rodas.  
1º Regidora Suplente.

  
Zoila América Portillo Villanueva.  
2º Regidora Suplente.

  
María Maudalena Santos Duarte,  
3º Regidor Suplente.

  
Ana Luz Galdámez Elvira,  
4º Regidor Suplente.

  
Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.